

QUILMES, 19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0991/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00825





Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Administración Tecnológica del Campus dependiente de la Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Administración Tecnológica del Campus dependiente de la Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00825



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de
Administración Tecnológica del Campus.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Administración Tecnológica del Campus.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Pablo Gallichio, Pablo Baumann y Graciela Lecchi

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Desarrollar y administrar tecnológica y funcionalmente los entornos virtuales de aprendizaje de la Universidad y los sistemas de gestión académica del Programa UVQ.

00825





4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Mantener el normal funcionamiento de las plataformas y entornos de aprendizaje y diseñar estrategias de desarrollo de los mismos, en relación con la Dirección General de Tecnología de la Información. Coordinar las acciones de soporte técnico dirigidas a usuarios estudiantes, profesores y personal de gestión. Asistir a la Dirección Académica del Programa UVQ en la administración de la publicación de contenidos no vinculados a las aulas (información institucional). Supervisar y asistir a la Dirección de Asuntos Académicos del Programa UVQ en el proceso de alta, baja y modificación de perfiles de usuarios. Asistir a la Dirección Académica del Programa UVQ en la moderación de los espacios de intercambio público de la comunidad universitaria, en los entornos virtuales. Coordinar las tareas de respuesta a las demandas de los usuarios de la plataforma

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de dos años en Gestión y Administración de entornos virtuales de Aprendizaje. Experiencia en tareas de soporte técnico dirigido a usuarios estudiantes, profesores y personal de gestión de la comunidad universitaria. Experiencia en el armado de estándares para el soporte a usuarios de los sistemas o aplicaciones del programa UVQ. Deseables: Experiencia de la plataforma de e-Learning Moodle.

8. CONOCIMIENTOS:

Amplios conocimientos en el uso y funcionalidades de aplicaciones de e-Learning. Conocimiento amplio de C, html, php, y javascript. Creación, diseño y administración de espacios web. Conocimientos de programas de diseño gráfico y/o multimedial (Photoshop, Flash, Illustrator). Conocimiento de de CMS (Content Management System). Conocimientos de aplicaciones del tipo bugtracking. Conocimientos en el armado de documentación para las áreas usuarias de los sistemas de e-Learning.





9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo; capacidad de comunicación y coordinación con las diferentes áreas del programa e integrantes de la comunidad; capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Amplios conocimientos tecnológicos. Manejo avanzados sobre herramientas informáticas

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00825**

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

